

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
SENADO ACADEMICO  
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 75-35

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO, que en las reuniones celebradas el 9 de septiembre, el 28 de octubre y el 25 de noviembre de 1975 este organismo revisó para vigencia inmediata las Clasificaciones de Estudiantes para que las mismas lean como sigue:

CLASIFICACIONES DE ESTUDIANTES

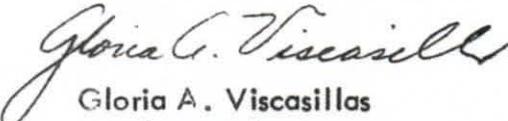
- ESTUDIANTE REGULAR** - aquél que haya cumplido con todos los requisitos de ingreso al Recinto, que sea candidato a un grado, diploma o certificado y que esté matriculado en un mínimo de doce (12) créditos por semestre.
- ESTUDIANTE IRREGULAR** - aquél que haya cumplido con todos los requisitos de ingreso al Recinto, que sea candidato a un grado, diploma o certificado y que esté matriculado en menos de doce (12) créditos por semestre.
- ESTUDIANTE VISITANTE** - aquél que asiste a algún curso, cursillo o instituto, con o sin crédito, sin haber necesariamente cumplido con los requisitos de ingreso al Recinto y que no es candidato a un grado, diploma o certificado de este Recinto.

La Oficina del Registrador efectuará análisis periódicos de los expedientes académicos de todos los estudiantes activos a fin de certificar la condición de cada cual como estudiante regular, irregular o visitante, así como su aprovechamiento.

Se elimina la clasificación de Estudiante Especial.

Enmiéndese el Catálogo de acuerdo con esta certificación.

Y para que así conste, expido la presente bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, hoy día veintinueve de diciembre del año de mil novecientos setenta y cinco, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Gloria A. Viscasillas  
Secretaria